



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 011-23, Febrero 23 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2017-00025-00</u>	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés)	Luís Ernesto Hernández Niño (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	1	Pone en conocimiento Parte Demandante	22-02-2023
<u>68266-40-89-001-2021-00019-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Yamile Roza de Rojas (Apoderado Judicial Dr. Johan Sebastián Torres Pinto)	Alvaro Suárez Hernández y Otro	1	Requiere parte demandante	22-02-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario